



# Resolución Ministerial No. 0461-2008-ED

Lima, 24 DIC. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Ministerial N° 755-88-ED, se creó la Condecoración de "Palmas Artísticas" para reconocer y estimular los valores artísticos peruanos y a sus cultores en las diversas manifestaciones del arte popular;

Que, don Amador Esteban Ballumbrosio Mosquera es un destacado cultor de la música afroperuana y ha difundido sus tradiciones tanto en su pueblo natal como a lo largo del territorio nacional;

Que, conforme al Oficio de la Directora Nacional del Instituto Nacional de Cultura de fecha 31 de octubre del 2008, se reconoce que don Amador Esteban Ballumbrosio Mosquera goza de los méritos suficientes para que se le otorgue la condecoración de las Palmas Artísticas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Otorgar la Condecoración de "Palmas Artísticas" a don Amador Esteban Ballumbrosio Mosquera, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística, la misma que ha permitido la continuidad de diversas expresiones y el reconocimiento nacional de la música afroperuana y la difusión de sus tradiciones.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación